

QUILLOTA, 20 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7.595 / VISTOS

EXENTO Nº: 3341 /

- 1- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2- Decreto Alcaldicio N° 8392 de 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
- 3- Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de Diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
- 4- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: " concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a los menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal";
- 5- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** a contar del 27 de Diciembre de 2021 los decretos que regularizan designación de docentes a contrata año lectivo 2021, en razón de la nueva circunstancia determinada por el artículo N° 2 de la ley 21.399, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años continuos:

| NOMBRE | N° DECRETO | FECHA | EXENTO | N° HORAS |
|---------------------------------|------------|------------|--------|----------|
| RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALAN | 3852 | 18-05-2021 | 1721 | 44 |
| CARLOS RODOLFO SANDOVAL ORREGO | 9068 | 29-10-2021 | 3610 | 10 |
| RODRIGO ENRIQUE CRUZ CRUZ | 10660 | 22-12-2021 | 4324 | 14 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg.-